

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.900/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la aprobación del Curso de Postgrado denominado "Especies reactivas de oxígeno fotogeneradas: su importancia en sistemas de interés biológico" el cual fue dictado por la Dra. Susana CRIADO de la Universidad Nacional de Río Cuarto y coordinado por la Dra. Adriana PAJARES;

QUE el curso en cuestión se llevó a cabo entre el 02 y 30 de Mayo de 2008, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj, en virtud de la visita repentina de la dictante;

QUE el curso tuvo como objetivos general introducir conceptos básicos de especies reactivas de oxígeno en sistemas de interés biológico;

QUE los destinatarios del curso de referencia fueron Licenciados en Química y Bioquímica y profesionales de las Ciencias Químicas;

QUE de Fs. 09 a 21 obra Curriculum Vitae de la Dra. Susana CRIADO;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación, manifestando que los gastos que demandaron dicha actividad fueron financiados en el marco de los proyectos de investigación entre la UNRC y el CONICET, destacando que por tal motivo no se cobro arancel a los docentes de la UNPA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Especies reactivas de oxígeno fotogeneradas: su importancia en sistemas de interés biológico" el cual fue dictado por la Dra. Susana CRIADO de la Universidad Nacional de Río Cuarto y coordinado por la Dra. Adriana PAJARES, entre los días 02 al 30 de Mayo de 2008.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Posgrado no demando erogación a esta institución, en virtud de que el mismo fue financiado en el marco de los proyectos de investigación entre la UNRC y el CONICET.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a Secretaría General Académica y posteriormente al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

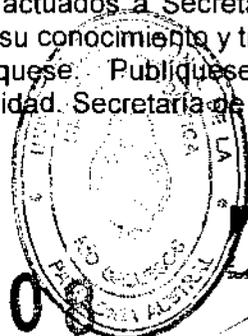
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad. Secretaría de Investigación y Posgrado.-

DISPOSICION

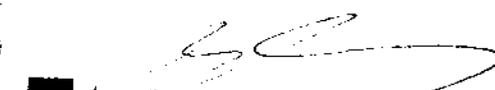
Nº

3008

ESTAMPADO
Río Gallegos, 24 JUN 2008



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.